FUNDAMENTOS

En la actualidad la violencia es un tema que se ha generalizado de tal forma y de tantas maneras diferentes que, las antiguas modalidades de abordaje ya, desde hace tiempo, son insuficientes y en gran parte, solo aportan a su incremento.

Dadas las condiciones reales de existencia, en las que los derechos de los ciudadanos son constantemente flagelados, en las que la inseguridad e inestabilidad social y económica forman parte de la vida del país, se vive una situación de latente conflictividad que, ante cualquier factor externo, puede resultar desencadenante de reacciones violentas.

Existe así, violencia estructural, violencia cotidiana, violencia en los modos y en los contenidos de nuestras relaciones, de nuestras realidades.

La realidad de esta era, ya no se platea como una realidad "objetiva", neutral, que existe al margen de las subjetividades de los sujetos. Se piensa por el contrario en "realidades", constructos sociales, que devienen en acto y en concepto; fruto de una historia, de un contexto y de las prácticas compartidas.

De este modo, indagando los orígenes de la violencia, al comenzar por una revisión de los términos y sus significados, se podría trabajar en pos de modificar el sentido que socialmente se le otorga al conflicto, (entendido inicialmente como fuente de violencia) y a las formas de abordarlos comunitaria, escolar, familiarmente.

El conflicto es entonces el choque, la pugna entre dos o mas partes como consecuencia de desacuerdos que puede resultar positivo si se lo entiende y utiliza como factor de crecimiento, o negativo si se lo niega, evita o naturaliza.

En las escuelas, como institución que refleja toda la realidad social, el problema de la violencia se ha agudizado en los últimos años, interfiriendo de esta manera en las relaciones sociales que en ella se generan y en los procesos de aprendizaje . Es de especial interés para los docentes, para los padres, para el gremio, y para las autoridades educativas encontrar formas de resignificar y solucionar estos conflictos permanentes, que por lo general derivan en situaciones violentas.

Este es el motivo por el cual nuestra provincia ha generado los Consejos de Convivencia, mas tarde el artículo 24 Bis de la ley 2444, que incorpora a la ley la resolución alternativa de conflictos y ha firmado acuerdos con organizaciones no Gubernamentales, como por Ej. La Fundación Alternativa y Justicia Alternativa que trabajan capacitando a directivos y docentes en técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos. Por otra parte el Gobiernos de la Provincia de Río Negro a través de su Secretaría de Gobierno ha conformado un equipo de Mediadores que desde el año 2002 capacita a docentes en varias localidades de la Provincia.

Dentro del contexto Nacional, la provincia del Chaco se ha constituido en un prototipo en relación a la Mediación Escolar, ya que es la única en el país que ha generado una Ley y un Plan de Mediación educativa, que se está desarrollando exitosamente.

Este es el motivo por el cual la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro ha decidido trabajar en consonancia con la mencionada Provincia con el objetivo de generar nuestra propia Ley de Mediación Escolar.

A fin de recibir asesoramiento y supervisión de la tarea emprendida y difundir públicamente esta valiosa experiencia, es que se ha decidido invitar al Dr. Daniel Martínez Zampa, abogado Mediador, Director del Equipo de creación de la Ley de Mediación Escolar del Chaco.

Por ello.

AUTOR: María Inés García

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social, político y cultural, las jornadas a realizarse los días 24, 25 y 26 de junio, en la ciudad de Viedma sobre Mediación Escolar y Técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos, a cargo del Dr. Daniel Martínez Zampa.

Artículo 2°.- De forma.